

INFORME 11/2012

AGENCIA
TRIBUTARIA
DE CATALUÑA
EJERCICIO 2010



SINDICATURA
DE COMPTES
DE CATALUNYA



INFORME 11/2012

**AGENCIA
TRIBUTARIA
DE CATALUÑA**
EJERCICIO 2010

Nota: Este texto en castellano es una traducción no oficial que constituye sólo una herramienta de documentación.

MANEL RODRÍGUEZ TIÓ, secretario general de la Sindicatura de Cuentas de Cataluña,

C E R T I F I C O:

Que en Barcelona, el día 28 de febrero de 2012, reunido el Pleno de la Sindicatura de Cuentas, bajo la presidencia del síndico mayor, I. Sr. D. Jaume Amat Reyero, con la asistencia de los síndicos Sra. D^a Emma Balseiro Carreiras, Sr. D. Enric Genescà Garrigosa, Sr. D. Jordi Pons Novell, H. Sr. D. Joan-Ignasi Puigdollers Noblom y Sra. D^a Maria Àngels Servat Pàmies, actuando como secretario el secretario general de la Sindicatura, Sr. D. Manel Rodríguez Tió, y como ponente la síndica Sra. D^a Emma Balseiro Carreiras, previa deliberación se acuerda aprobar el informe de fiscalización 11/2012, relativo a la Agencia Tributaria de Cataluña, ejercicio 2010.

Y, para que así conste y surta los efectos que correspondan, firmo este certificado, con el visto bueno del síndico mayor.

Barcelona, 15 de marzo de 2012

[Firma]

V^o B^o
El síndico mayor

[Firma]

Jaume Amat Reyero

ÍNDICE

ABREVIACIONES.....	6
1. INTRODUCCIÓN	7
1.1. INTRODUCCIÓN AL INFORME	7
1.1.1. Objeto y alcance	7
1.1.2. Metodología y limitaciones	7
1.2. INTRODUCCIÓN AL ENTE FISCALIZADO	7
1.2.1. Antecedentes	7
1.2.2. Objeto social y funciones	8
1.2.3. Órganos de gobierno	8
1.3. NORMATIVA APLICABLE	10
2. FISCALIZACIÓN REALIZADA.....	11
2.1. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO	11
2.1.1. Presupuesto inicial y modificaciones presupuestarias	11
2.1.2. Liquidación del presupuesto de ingresos.....	13
2.1.3. Liquidación del presupuesto de gastos.....	15
2.1.4. Estado de ejecución y situación de los derechos y obligaciones de ejercicios cerrados	25
2.1.5. Cuenta de tesorería	25
2.1.6. Remanente de tesorería	26
2.2. BALANCE DE SITUACIÓN Y CUENTA DE RESULTADOS	27
2.2.1. Balance de situación a 31 de diciembre de 2010 y de 2009.....	27
2.2.2. Cuenta de resultados de los ejercicios 2010 y 2009	32
2.2.3. Conciliación entre el resultado presupuestario y el económico- patrimonial	32
2.2.4. Estado de flujos de efectivo	33
2.3. CONTRATACIÓN	34
2.3.1. Contratos menores	37
2.4. CONVENIOS.....	39
3. CONCLUSIONES.....	41
3.1. OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES.....	41
4. TRÁMITE DE ALEGACIONES	45
4.1. COMENTARIOS A LAS ALEGACIONES PRESENTADAS	49

ABREVIACIONES

AEAT	Agencia Estatal de Administración Tributaria
ATC	Agencia Tributaria de Cataluña
BOE	Boletín Oficial del Estado
CTTI	Centro de Telecomunicaciones y Tecnologías de la Información
DEF	Departamento de Economía y Finanzas
DOG	Diario Oficial de la Generalidad de Cataluña
LCSP	Ley de contratos del sector público
M€	Millones de euros
TIC	Tecnologías de la información y las comunicaciones
TRLFPC	Texto refundido de la Ley de finanzas públicas de Cataluña

1. INTRODUCCIÓN

1.1. INTRODUCCIÓN AL INFORME

1.1.1. Objeto y alcance

De conformidad con la normativa vigente, y de acuerdo con el Programa anual de actividades de la Sindicatura de Cuentas se emite el presente informe de fiscalización relativo a la Agencia Tributaria de Cataluña (de ahora en adelante la Agencia).

El objeto de este informe ha sido la fiscalización de los siguientes aspectos de la Agencia:

- Liquidación presupuestaria: se ha analizado y evaluado su correcta realización en términos económicos y financieros.
- Estados financieros: se han examinado para verificar que representan de manera razonable la situación patrimonial y financiera y que incluyen la información necesaria y suficiente para su adecuada comprensión e interpretación.
- Legalidad vigente: se ha analizado su cumplimiento tanto bajo el punto de vista contable, fiscal y presupuestario como del de gestión y, especialmente, con relación a la contratación y los convenios.

El alcance temporal de este informe es el ejercicio 2010.

1.1.2. Metodología y limitaciones

Para llevar a cabo la fiscalización de la Agencia se ha verificado y analizado toda la documentación solicitada por la Sindicatura de Cuentas, y se han efectuado todas las pruebas que se han considerado necesarias. Asimismo, se ha comprobado el cumplimiento de los aspectos legales y contables que son de aplicación a la Agencia.

El trabajo de campo se ha llevado a cabo en las dependencias de la Agencia.

La fecha de finalización del trabajo de campo de esta fiscalización ha sido el 28 de julio de 2011.

1.2. INTRODUCCIÓN AL ENTE FISCALIZADO

1.2.1. Antecedentes

La Agencia fue creada por la Ley 7/2007, de 17 de julio, en desarrollo del mandato estatutario contenido en el artículo 204 de la Ley orgánica 6/2006, de reforma del Estatuto de autonomía de Cataluña.

La Agencia inició sus actividades el 1 de enero de 2008.

1.2.2. Objeto social y funciones

La Agencia es un ente con personalidad jurídica propia y con plena capacidad y atribuciones para organizar y ejercer las funciones que tiene encomendadas, por lo que actúa con autonomía funcional, financiera y de gestión. La Agencia actúa ajustada al derecho público. En el ejercicio 2010 estaba adscrita al Departamento de Economía y Finanzas (DEF), actualmente Departamento de Economía y Conocimiento.

De acuerdo con la ley de creación, corresponden a la Agencia las siguientes funciones:

- a) Gestionar, liquidar, inspeccionar y recaudar los tributos propios de la Generalidad y los tributos estatales cedidos totalmente a la Generalidad, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 204 del Estatuto de autonomía de Cataluña.
- b) Gestionar la recaudación por la vía ejecutiva de los ingresos de derecho público no tributarios de la Administración de la Generalidad y de los entes que conforman el sector público de la Generalidad.
- c) Formar parte del consorcio o ente equivalente al que hace referencia el artículo 204.2 del Estatuto de autonomía de Cataluña.
- d) Ejercer cualquier otra función que le sea atribuida por ley o por convenio administrativo.

Asimismo, la Agencia está facultada para establecer e impulsar, junto con la Agencia Estatal de Administración Tributaria (AEAT), una ventanilla única que permita presentar y recibir en las oficinas propias o en las estatales las declaraciones y el resto de la documentación con trascendencia tributaria que tenga que producir efectos ante la otra Administración.

La recaudación de los ingresos tributarios y de los demás recursos de derecho público, derivada de la actividad propia de la Agencia, forma parte del Tesoro de la Generalidad de Cataluña.

1.2.3. Órganos de gobierno

Los órganos de gobierno de la Agencia son la Presidencia, la Junta de Gobierno, la Dirección y el Comité Ejecutivo.

a) La Presidencia

La presidencia de la Agencia corresponde a la Secretaría General del Departamento de Economía y Finanzas. Durante el ejercicio 2010, el cargo de secretario general lo ejercía Martí Carnicer Vidal. Sus funciones son la representación institucional, el mando superior del personal, sin perjuicio de las competencias del director o directora de la Agencia, la aprobación del programa de actuación y, si procede, la propuesta de contrato programa.

b) La Junta de Gobierno

En el ejercicio 2010 la Junta de Gobierno de la Agencia estaba compuesta por el presidente, Martí Carnicer Vidal; el director, Josep Costa Solà; los directores generales de Tributos y Presupuestos, Natàlia Caba Serra y Salvador Maluquer Amorós; el jefe de la Asesoría Jurídica del DEF, Josep Lluís García Ramírez, y dos vocales nombrados por el consejero de Economía y Finanzas, Eudald Vigo Tarrés y Jordi Jacas Fleix.

El presidente o presidenta designa al secretario o secretaria de entre los vocales.

Corresponde a la Junta de Gobierno:

- Ejercer la dirección superior de la Agencia.
- Aprobar el anteproyecto de presupuesto.
- Elevar el programa de actuación de la Agencia a la aprobación del presidente o presidenta y, si procede, la propuesta de contrato programa.
- Deliberar sobre las líneas generales de la política de recursos humanos, incluida la política de retribuciones.
- Conocer los proyectos normativos, incluyendo los que regulan los procedimientos tributarios, y emitir informe, sin perjuicio de que pueda delegarlo en el director o directora o en el Comité Ejecutivo.
- Deliberar sobre la política de comunicación y sobre las relaciones institucionales de la Agencia.
- Aprobar las cuentas.
- Aprobar el Reglamento de régimen interior de la Agencia.
- Cumplir las demás funciones que le atribuya el Reglamento de régimen interior.

c) La Dirección

El cargo de director o directora de la Agencia es asimilado al de director o directora general, y es nombrado y separado libremente por el Gobierno, a propuesta del consejero o consejera de Economía y Finanzas. Durante el ejercicio 2010 el director general de la Agencia fue Josep Costa Solà.

Las funciones de la Dirección son las siguientes:

- Ejercer la dirección ordinaria de la Agencia, que incluye dar las instrucciones sobre todos los temas relacionados con la organización de los servicios de la Agencia.
- Ejercer la representación ordinaria en el orden judicial y en el extrajudicial.
- Dirigir y coordinar la actuación del Comité Ejecutivo.
- Elaborar el anteproyecto de presupuesto y someterlo a la Junta de Gobierno.
- Ejecutar el programa de actuación de la Agencia.

- Ejercer el mando del personal, y específicamente ejercer la potestad disciplinaria y nombrar y cesar al personal que no tenga la consideración de personal directivo.
- Contratar personal laboral.
- Firmar convenios con otras entidades públicas o privadas, sin perjuicio de que el presidente o presidenta avoque la competencia.
- Actuar como órgano de contratación de la Agencia.
- Autorizar gastos con cargo a créditos presupuestarios.
- Cumplir las funciones que le delegue la Presidencia o la Junta de Gobierno.
- Cumplir las funciones que le atribuya el Reglamento de régimen interior.

d) El Comité Ejecutivo

El Comité Ejecutivo de la Agencia, presidido por el director o directora de la Agencia, está integrado por los jefes de área y por los delegados territoriales que se determinen por reglamento. La Secretaría está a cargo de un miembro del Comité o del funcionario o funcionaria que determine el director o directora, si bien en este último caso no tiene derecho a voto.

Corresponde al Comité Ejecutivo:

- Elaborar el anteproyecto del programa de actuación y, si procede, del contrato programa para que se pueda enviar a la Junta de Gobierno.
- Aprobar y hacer el seguimiento de las líneas de trabajo fijadas en el programa de actuación, que incluye los principales objetivos de la Agencia, los cuales se fundamentan en la mejora de la eficacia y la eficiencia en el funcionamiento tanto en cuanto al control tributario como a la atención ciudadana.
- Proponer los programas de contratación y de inversiones.
- Proponer medidas que afecten a la organización de los servicios centrales y territoriales y hacer el seguimiento de su ejecución.
- Ejecutar los acuerdos de la Junta de Gobierno, salvo los que corresponden al director o directora.
- Asesorar sobre los proyectos y decisiones que determine la Presidencia, la Junta de Gobierno o el director o directora.
- Cumplir las tareas que le delegue la Junta de Gobierno y le atribuya el Reglamento de régimen interior.

1.3. NORMATIVA APLICABLE

La normativa específica que se ha tenido en cuenta, entre otra de tipo general, para realizar este informe es la siguiente:

- Ley 7/2007, de 17 de julio, de la Agencia Tributaria de Cataluña.

- Decreto 279/2007, de 24 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de la Agencia Tributaria de Cataluña.
- Orden ECF/497/2007, de 21 de diciembre, por la que se desarrolla la estructura organizativa de la Agencia Tributaria de Cataluña.
- Orden ECF/498/2007, de 21 de diciembre, por la que se regula el régimen de adscripción del personal a la Agencia Tributaria de Cataluña.
- Orden ECF/157/2008, de 3 de abril, por la que se aprueba el régimen jurídico a seguir en el establecimiento y el desarrollo del control financiero en el ámbito de la Agencia Tributaria de Cataluña.
- Decreto 2/2010, de 12 de enero, por el que se regula el régimen de personal y de los procesos de selección y provisión en el ámbito de la Agencia Tributaria de Cataluña.

2. FISCALIZACIÓN REALIZADA

La Sindicatura de Cuentas ha realizado la fiscalización de las cuentas del ejercicio 2010, que se han presentado de acuerdo con el Plan de contabilidad pública de la Generalidad y bajo las instrucciones que dicta la Intervención General, tal y como prevé el artículo 18 de la Ley 7/2007, de 17 de julio, de la Agencia Tributaria de Cataluña.

Los apartados del informe presentan los diferentes documentos que componen las cuentas para el ejercicio 2010.

2.1. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

La Ley 25/2009, de 23 de diciembre, aprobó el presupuesto de la Generalidad de Cataluña para el ejercicio 2010, y en concreto el de la Agencia con un presupuesto de ingresos y gastos de 33.335.788,80 €.

2.1.1. Presupuesto inicial y modificaciones presupuestarias

El detalle de la Liquidación del presupuesto de ingresos y gastos de la Agencia, por capítulos, es el siguiente:

SINDICATURA DE CUENTAS DE CATALUÑA — INFORME 11/2012

Ingresos	Previsiones iniciales	Modificaciones netas	Previsiones finales	Derechos liquidados	Derechos cobrados	DC/DL %	Cobros pendientes
3. Tasas, bienes y otros ingresos	-	-	-	103.798,54	103.798,54	100	-
4. Transferencias corrientes	29.315.877,67	-	29.315.877,67	27.949.058,55	25.313.932,91	90,6	2.635.125,64
5. Ingresos patrimoniales	-	-	-	0,40	0,40	100	-
8. Variación de activos financieros	4.019.911,13	-	4.019.911,13	4.039.362,40	4.039.362,40	100	-
Total	33.335.788,80	-	33.335.788,80	32.092.219,89	29.457.094,25	91,2	2.635.125,64
Gastos	Créditos iniciales	Modificaciones netas	Créditos definitivos	Obligaciones reconocidas	Obligaciones pagadas	OP/OR %	Pagos pendientes
1. Remuneraciones del personal	15.893.865,50	-	15.893.865,50	15.132.840,87	15.132.840,87	100	-
2. Gastos de bienes corrientes y servicios	13.422.012,17	300.244,37	13.722.256,54	12.716.327,71	9.937.899,64	78,2	2.778.428,07
6. Inversiones reales	4.007.911,13	183.728,40	4.191.639,53	3.759.583,78	2.692.620,18	71,6	1.066.963,60
8. Variación de activos financieros	12.000,00	14.875,98	26.875,98	13.996,24	13.996,24	100	-
Total	33.335.788,80	498.848,75	33.834.637,55	31.622.748,60	27.777.356,93	87,8	3.845.391,67
Resultados	-	(498.848,75)	(498.848,75)	469.471,29	1.679.737,32		(1.210.266,03)

Importes en euros.

Fuente: Agencia Tributaria de Cataluña.

Nota: La recaudación de los ingresos tributarios y de los demás recursos de derecho público, derivada de la actividad propia de la Agencia, forma parte del Tesoro de la Generalidad de Cataluña.

La Liquidación del presupuesto presentaba unos derechos liquidados de 32.092.219,89€ y unas obligaciones reconocidas de 31.622.748,60€, con un superávit de 469.471,29€.

No se registraron las modificaciones de las previsiones iniciales en el presupuesto de ingresos. Estas modificaciones debían incluirse en el capítulo 8 de ingresos por la parte del remanente de tesorería que se utilice como medio de financiación de las modificaciones de crédito.

El detalle de los créditos iniciales del presupuesto de gastos y sus modificaciones es el siguiente:

Capítulos	Créditos iniciales	Remanentes incorporados	Generación con ingreso	Créditos definitivos
1. Remuneraciones del personal	15.893.865,50	-	-	15.893.865,50
2. Gastos de bienes corrientes y servicios	13.422.012,17	300.244,37	-	13.722.256,54
6. Inversiones reales	4.007.911,13	183.728,40	-	4.191.639,53
8. Variación de activos financieros	12.000,00	1.099,76	13.776,22	26.875,98
Total	33.335.788,80	485.072,53	13.776,22	33.834.637,55

Importes en euros.

Fuente: Agencia Tributaria de Cataluña.

Los remanentes incorporados del ejercicio 2010 provenían de compromisos de gastos contraídos con fecha anterior al 31 de diciembre de 2009.

Las generaciones de crédito del capítulo 8 corresponden a los descuentos realizados en las nóminas desde el mes de enero hasta el mes de agosto de 2010 con relación a los anticipos otorgados al personal que prestaba servicios en la Agencia.

2.1.2. Liquidación del presupuesto de ingresos

A continuación se presenta la Liquidación del presupuesto de ingresos del ejercicio 2010, por capítulos presupuestarios. A efectos comparativos, se añade la Liquidación correspondiente al ejercicio 2009.

Capítulos	2010			2009		
	Derechos previstos	Derechos liquidados	Derechos cobrados	Derechos previstos	Derechos liquidados	Derechos cobrados
3. Tasas y otros ingresos	-	103.798,54	103.798,54	-	12.060,94	12.060,94
4. Transferencias corrientes	29.315.877,67	27.949.058,55	25.313.932,91	26.444.593,99	23.086.225,99	19.798.249,65
5. Ingresos patrimoniales	-	0,40	0,40	-	0,06	0,06
8. Variación de activos financieros	4.019.911,13	4.039.362,40	4.039.362,40	7.254.178,28	3.668.778,13	3.349.532,65
Total	33.335.788,80	32.092.219,89	29.457.094,25	33.698.772,27	26.767.065,12	23.159.843,30

Importes en euros.

Fuente: Agencia Tributaria de Cataluña.

Los derechos liquidados se han incrementado un 19,9% respecto a los del ejercicio 2009.

El porcentaje de derechos liquidados sobre derechos previstos fue de un 96,3% en el ejercicio 2010 mientras que en el ejercicio 2009 fue de un 79,4%. El porcentaje de derechos cobrados sobre los derechos liquidados fue de un 91,8% en el ejercicio 2010, y en el ejercicio 2009 fue de un 86,5%.

2.1.2.1. Tasas y otros ingresos

El detalle por artículos presupuestarios de los derechos liquidados en concepto de Tasas y otros ingresos, para los ejercicios 2010 y 2009, es el que se muestra en el siguiente cuadro:

Artículos	2010			2009		
	Derechos previstos	Derechos liquidados	Derechos cobrados	Derechos previstos	Derechos liquidados	Derechos cobrados
30. Venta de bienes	-	35.996,01	35.996,01	-	9.841,39	9.841,39
31. Prestación de servicios	-	35.968,39	35.968,39	-	-	-
38. Reintegros	-	28.815,22	28.815,22	-	4,05	4,05
39. Otros ingresos	-	3.018,92	3.018,92	-	2.215,50	2.215,50
Total	-	103.798,54	103.798,54	-	12.060,94	12.060,94

Importes en euros.

Fuente: Agencia Tributaria de Cataluña.

Desde septiembre de 2009 la Agencia liquidó en el artículo 30 de su presupuesto los ingresos por la venta de impresos. Anteriormente estos ingresos se reconocían en el presupuesto de ingresos del DEF.

El artículo 31, Prestación de servicios, incluye ingresos por 35.968,39€ por las actuaciones en materia de embargo de cuentas realizadas por la Tesorería Territorial de la Agencia, en concepto de deudas por sanciones impuestas por el Ayuntamiento de Barcelona, que anteriormente se integraban en el presupuesto del DEF.

2.1.2.2. *Transferencias corrientes*

Los derechos liquidados en concepto de Transferencias corrientes para los ejercicios 2010 y 2009 provienen íntegramente de la Administración de la Generalidad:

Artículos	2010			2009		
	Derechos previstos	Derechos liquidados	Derechos cobrados	Derechos previstos	Derechos liquidados	Derechos cobrados
41. Transferencias corrientes de la Generalidad	29.315.877,67	27.949.058,55	25.313.932,91	26.444.593,99	23.086.225,99	19.798.249,65
Total	29.315.877,67	27.949.058,55	25.313.932,91	26.444.593,99	23.086.225,99	19.798.249,65

Importes en euros.

Fuente: Agencia Tributaria de Cataluña.

El porcentaje de derechos cobrados sobre derechos liquidados ha pasado de un 85,7% en el año 2009 a un 90,6% en 2010.

La reducción de los derechos liquidados respecto a los derechos previstos corresponde al cumplimiento del Decreto ley 3/2010, de 29 de mayo, de medidas urgentes de contención del gasto y en materia fiscal para la reducción del déficit público, y del Acuerdo de Gobierno de 1 de junio de 2010, por el que se adaptan medidas complementarias a las previstas en el Decreto 3/2010, de 29 de mayo.

2.1.2.3. *Variación de activos financieros*

El detalle por artículos presupuestarios del capítulo Variación de activos financieros para los ejercicios 2010 y 2009 es el que se muestra en el siguiente cuadro:

Artículos	2010			2009		
	Derechos previstos	Derechos liquidados	Derechos cobrados	Derechos previstos	Derechos liquidados	Derechos cobrados
81. Reintegros préstamos concedidos	-	19.451,27	19.451,27	-	14.599,85	14.599,85
83. Aportaciones al fondo patrimonial	4.019.911,13	4.019.911,13	4.019.911,13	7.254.178,28	3.654.178,28	3.334.932,80
Total	4.019.911,13	4.039.362,40	4.039.362,40	7.254.178,28	3.668.778,13	3.349.532,65

Importes en euros.

Fuente: Agencia Tributaria de Cataluña.

El porcentaje de derechos cobrados sobre derechos liquidados pasó del 91,3% en el año 2009 al 100% en 2010.

El artículo 81, Reintegros de préstamos concedidos, recoge los reintegros de los anticipos concedidos al personal.

El artículo 83, Aportaciones al fondo patrimonial, recoge aportaciones provenientes del artículo 87 del DEF que, una vez comprobada su aplicación, la Sindicatura considera que son transferencias de capital y, como tales, se tendrían que haber contabilizado en el capítulo 7 de ingresos, Transferencias de capital.

2.1.3. Liquidación del presupuesto de gastos

A continuación se presenta la Liquidación del presupuesto de gastos del ejercicio 2010, por capítulos presupuestarios. A efectos comparativos se añade la Liquidación correspondiente al ejercicio 2009.

Capítulos	2010			2009		
	Créditos iniciales	Créditos definitivos	Obligaciones reconocidas	Créditos iniciales	Créditos definitivos	Obligaciones reconocidas
1. Remuneraciones del personal	15.893.865,50	15.893.865,50	15.132.840,87	15.868.774,23	15.868.774,23	15.078.989,83
2. Gastos de bienes corrientes y servicios	13.422.012,17	13.722.256,54	12.716.327,71	10.575.819,76	16.131.031,71	14.227.813,05
6. Inversiones reales	4.007.911,13	4.191.639,53	3.759.583,78	7.242.178,28	6.906.091,42	3.108.270,44
8. Variación de activos financieros	12.000,00	26.875,98	13.996,24	12.000,00	23.851,67	22.751,91
Total	33.335.788,80	33.834.637,55	31.622.748,60	33.698.772,27	38.929.749,03	32.437.825,23

Importes en euros.

Fuente: Agencia Tributaria de Cataluña.

El total de los gastos reconocidos en 2010 fue de 31.622.748,60 €, lo que representa una disminución del 2,5% respecto a 2009.

El porcentaje de las obligaciones reconocidas sobre los créditos definitivos fue de un 93,5% en el ejercicio 2010, mientras que en el ejercicio 2009 fue de un 83,3%.

2.1.3.1. Remuneraciones del personal

El detalle por artículos presupuestarios de las remuneraciones del personal para los ejercicios 2010 y 2009 es el que se muestra en el siguiente cuadro:

SINDICATURA DE CUENTAS DE CATALUÑA — INFORME 11/2012

Artículos	2010			2009		
	Créditos definitivos	Obligaciones reconocidas	Pagos efectivos	Créditos definitivos	Obligaciones reconocidas	Pagos efectivos
12. Personal funcionario	12.587.427,80	11.811.946,78	11.811.946,78	12.574.635,76	12.135.881,66	12.135.881,66
13. Personal laboral	637.899,23	581.939,90	581.939,90	622.503,38	573.002,03	573.002,03
15. Incentivos, rendimientos y actividades extraordinarias	214.216,32	151.058,46	151.058,46	234.739,32	169.114,30	169.114,30
16. Seguros y cotización social	2.395.397,59	2.552.382,40	2.552.382,40	2.380.794,66	2.143.791,01	2.143.791,01
17. Pensiones y otras prestaciones sociales	58.924,56	35.513,33	35.513,33	56.101,11	57.200,83	57.200,83
Total	15.893.865,50	15.132.840,87	15.132.840,87	15.868.774,23	15.078.989,83	15.078.989,83

Importes en euros.

Fuente: Agencia Tributaria de Cataluña.

El detalle del personal de la Agencia en la Relación de puestos de trabajo (RPT) y las plazas realmente ocupadas a 31 de diciembre de 2010, junto con las plazas ocupadas en 2009, es el siguiente:

Tipo de personal	Ejercicio 2010		Ejercicio 2009
	RPT	Ocupadas	Ocupadas
Altos cargos	1	1	1
Grupo A	157	102	101
Grupo AB	33	18	18
Grupo B	25	20	20
Grupo C	59	43	46
Grupo CD	102	79	79
Grupo D	93	67	72
Grupo E	16	14	14
Total funcionarios	485	343	350
A1	2	1	2
A2	2	-	-
B1	8	7	7
C1*	3	4	4
D1	5	5	5
E	2	2	2
Total laborales	22	19	20
Total personal ATC	508	363	371

Fuente: Elaboración propia.

* El número de plazas ocupadas es superior al que consta en la Relación de puestos de trabajo porque una plaza está ocupada por dos personas por un contrato de relevo.

En el análisis realizado se ha comprobado que la variación respecto a 2009 de las obligaciones reconocidas en los artículos 12 y 13 en concepto de personal funcionario y laboral, con una disminución del 2,7% y un incremento del 1,6%, respectivamente, fue consecuencia de la aplicación de la Ley de presupuestos de 2010 y del Decreto 3/2010, y de la variación de la plantilla.

El número de funcionarios de la Agencia experimentó un decremento de un 2%, consecuencia del alta de siete personas y la baja de quince, mientras que el número de personal laboral disminuyó en un trabajador. El incremento en las remuneraciones del personal laboral se explica por la continuidad de una persona que se incorporó en octubre de 2009.

Se ha analizado una muestra de dieciséis nóminas –doce de funcionarios y cuatro de laborales– del mes de octubre, que incluyen todos los grupos en los que se clasifica el personal de la Agencia. Esta revisión ha evidenciado que las nóminas estaban de acuerdo con las tablas retributivas aprobadas para el ejercicio 2010,¹ con un incremento inicial del 0,3% respecto al ejercicio 2009, conforme a la Ley de presupuestos de 2010, con la excepción del personal directivo, que no tenía ningún aumento. También se ha observado que a partir de la aprobación del Decreto 3/2010, de 29 de mayo, de medidas urgentes de contención del gasto y en materia fiscal para la reducción del déficit público, se aplicó una reducción del 5% respecto a las cuantías vigentes a 31 de mayo de 2010 en el caso de los funcionarios y de los laborales, y una reducción del 8% en las retribuciones del director general.

De la revisión realizada en los expedientes antes mencionados destacan las siguientes observaciones:

- En dos expedientes faltaba la compulsión de la titulación académica.
- Se han observado pactos adicionales al contrato de trabajo firmados por el director pero no por el trabajador.
- Las retribuciones del director general, que figuran en el artículo 12, Personal funcionario, deberían haberse incluido en el artículo 10, Altos cargos.

Además de las anteriores observaciones se pueden realizar otras, consecuencia de la fiscalización efectuada en este capítulo:

- Se han detectado muchas incidencias en el resumen horario de los trabajadores. En el trabajo realizado se ha evidenciado que no constaba que un gran número de trabajadores cumpliera el 100% del horario.
- El jefe de área de tecnologías de la información de la Agencia no estaba incluido en la nómina de la Agencia, sino que era retribuido por el Centro de Telecomunicaciones y Tecnologías de la Información (CTTI).

En el artículo 15, Incentivos, rendimientos y actividades extraordinarias, se reconocía el complemento de productividad, con arreglo a la propuesta de acuerdo de Gobierno de la Generalidad de 22 de junio de 2010, por la que se aprueban las normas de aplicación y

1. Se ha considerado la muestra suficientemente representativa, puesto que la confección de la nómina se realiza automáticamente.

distribución del complemento de productividad, por 137.238,13 €, y gratificaciones por servicios extraordinarios, por 13.820,33 €.

El artículo 16, Seguros y cotizaciones sociales, incluía las obligaciones de las cuotas de la Seguridad Social y MUFACE del ejercicio 2010, por 2.532.230,69 € y 20.151,71 €, respectivamente.

La cuota patronal de la Seguridad Social del mes de diciembre de 2009 estaba reconocida en el presupuesto del ejercicio 2010 por 214.624,69 €, y la del mes de diciembre de 2010, por 206.594,26 €, se encontraba contabilizada en la Liquidación presupuestaria del ejercicio 2011.

El artículo 17, Pensiones y otras prestaciones sociales, incluía 35.513,33 € por la aportación al Plan de pensiones de empleo de promoción conjunta del personal de la Generalidad, aprobados en la Ley de presupuestos de 2010.

2.1.3.2. *Gastos de bienes corrientes y servicios*

El detalle por artículos presupuestarios del capítulo de gastos de bienes corrientes y servicios para los ejercicios 2010 y 2009 es el que se muestra en el siguiente cuadro:

Artículos	2010			2009		
	Créditos definitivos	Obligaciones reconocidas	Pagos efectivos	Créditos definitivos	Obligaciones reconocidas	Pagos efectivos
20. Alquileres y cánones	612.798,12	398.040,73	376.529,66	533.415,21	422.028,05	395.318,32
21. Conservación y reparación	661.469,57	531.611,30	470.503,25	467.990,59	270.376,79	255.832,29
22. Material, suministros y otros	12.193.288,85	11.587.760,64	8.897.365,29	14.861.625,91	13.334.578,41	11.658.891,69
23. Indemnizaciones por razón del servicio	254.700,00	195.190,03	189.776,43	268.000,00	200.829,80	200.488,12
24. Gastos de publicaciones	-	3.725,01	3.725,01	-	-	-
Total	13.722.256,54	12.716.327,71	9.937.899,64	16.131.031,71	14.227.813,05	12.510.530,42

Importes en euros.

Fuente: Agencia Tributaria de Cataluña.

El porcentaje de pagos efectivos respecto a las obligaciones reconocidas pasó del 87,9% en el ejercicio 2009 al 78,2% en el 2010.

El contenido de los principales artículos presupuestarios del capítulo 2 de gastos corrientes de bienes y servicios era el siguiente:

a) Gastos de alquileres y cánones

Sobre un crédito definitivo de 612.798,12 € se reconocieron obligaciones por 398.040,73 €, que representaban un 64,9% del crédito disponible.

Dentro de este artículo, el importe reconocido más significativo es el de 203.013,48 €, resultado del contrato por el arrendamiento del edificio destinado a oficinas de la Delegación Territorial de Tarragona.

b) Gastos de conservación y reparación

El detalle de las obligaciones reconocidas en el artículo 21, Conservación y reparación, es el siguiente:

Concepto	2010	2009
Conservación, reparación y mantenimiento terrenos, bienes naturales y edificios	294.335,50	251.296,56
Conservación, reparación y mantenimiento de equipos para proceso de datos	91.118,29	15.951,43
Conservación, reparación y mantenimiento de otro inmovilizado material	4.893,96	3.128,80
Otros gastos de conservación, reparación y mantenimiento	141.263,55	0,00
Total	531.611,30	270.376,79

Importes en euros.

Fuente: Elaboración propia.

El epígrafe Conservación, reparación y mantenimiento de terrenos, bienes naturales y edificios incluía 220.352,25 € por el mantenimiento integral de las instalaciones de los edificios de las cuatro delegaciones de la Agencia (véase el apartado 2.3 de contratación). También se reconocieron 30.478,98 € por el mantenimiento integral de las instalaciones del mes de diciembre de 2009.

El epígrafe Conservación, reparación y mantenimiento de equipos para proceso de datos incluía 83.544,00 € correspondientes al contrato de mantenimiento y conservación del material informático (véase el apartado 2.3 de contratación). En el ejercicio 2009 los equipos informáticos eran de *renting* y, por lo tanto, no existía contrato de mantenimiento.

El epígrafe Otros gastos de conservación, reparación y mantenimiento incluía 136.379,07 € por el alquiler de unos locales para la participación en la campaña de renta. Por su naturaleza habría sido más adecuado imputar dichos gastos al artículo 20, Alquileres y cánones. En el ejercicio 2009 era el DEF quien se hacía cargo de ese gasto.

c) Gastos de material, suministros y otros

El detalle de las obligaciones reconocidas de este artículo es el siguiente:

Concepto	2010	2009
Material ordinario no inventariable*	171.773,19	212.339,12
Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	6.867,15	15.675,05
Agua y energía	287.542,15	280.144,20
Vestuario	2.195,14	1.817,81
Comunicaciones postales, telefónicas y otras	152.697,70	135.277,32
Transportes*	14.697,39	37.717,54
Gastos de seguros	14.905,52	8.662,34
Tributos	178.068,77	151.613,63
Atenciones protocolarias y representativas	6.190,19	4.589,22
Publicidad, difusión y campañas institucionales*	26.526,62	8.574,81
Jurídicos y contenciosos	21.162,50	-
Organización de reuniones, conferencias y cursos	-	2,75
Publicaciones y edictos en los diarios oficiales	9.489,34	8.037,28
Formación del personal propio*	26.477,35	19.553,79
Desarrollo programas seguridad y salud laboral en el trabajo*	46.473,19	53.179,71
Gastos por servicios bancarios	1.869,15	-
Limpieza y saneamiento*	372.158,77	385.382,24
Seguridad*	336.153,14	321.394,01
Estudios y trabajos técnicos*	142.486,26	922.735,21
Custodia, depósito y almacenaje*	120.626,59	118.479,64
Servicios informáticos y de telecom. realizados por entidades Generalidad	6.024.374,16	5.631.998,45
Servicios informáticos y de telecomunicaciones realizados por otras entidades	3.625.026,37	5.017.404,29
Total	11.587.760,64	13.334.578,41

Importes en euros.

Fuente: Elaboración propia.

* Estos conceptos contienen obligaciones que han sido analizadas en el apartado 2.3, Contratación, de este informe.

El epígrafe Jurídicos y contenciosos incluía los gastos del procurador encargado de las gestiones judiciales. En el ejercicio 2009 esos gastos se contabilizaban en el DEF.

El epígrafe Servicios informáticos y de telecomunicaciones realizados por entidades de la Generalidad incluía los servicios prestados por el CTTI. Estos servicios se prestan basándose en el artículo 4.1.n de la LCSP, que establece que quedan excluidos de la Ley de contratos los negocios encargados a una entidad que tenga atribuida la condición de medio propio y servicio técnico.

Así, el Acuerdo de Gobierno de 24 de marzo de 2009 actualizó y redefinió la prestación de servicios al CTTI y aprobó un catálogo de servicios estándar de carácter corporativo o específico. Los proyectos no incluidos en el catálogo de servicios estándar se concretan en convenios específicos.

El Acuerdo también estableció el procedimiento para solicitar los servicios de tecnologías de la información (TIC) a partir de unos modelos normalizados.

Los principales servicios prestados por el CTTI durante los ejercicios 2010 y 2009 fueron los siguientes:

Servicios prestados por el CTTI	2010	2009
Servicios alojamiento y explotación sistema informático	3.838.380,24	3.435.924,10
Servicios de dirección y gestión de proyectos	840.469,25	854.113,97
Servicio voz y datos	476.134,18	347.382,00
Alta línea adicional servicio conectividad de datos	120.183,00	-
Servicios de ejecución de pruebas y control de calidad *	403.448,16	400.000,00
Asesoramiento planes directores de seguridad	34.033,88	125.457,00
Cesión de uso de programas y antivirus	78.763,01	88.855,28
Servicios de soporte y uso licencias programas Microsoft	75.409,18	75.315,54
Sustitución dos servidores	-	95.778,00
Otros	157.553,26	209.172,56
Total	6.024.374,16	5.631.998,45

Importes en euros.

Fuente: Elaboración propia.

* Concepto no incluido en el catálogo de servicios estándar y formalizado mediante convenio específico (véase apartado 2.4 de este informe).

Se ha revisado el procedimiento de solicitud de servicios de TIC establecido en el Acuerdo de Gobierno de 24 de marzo de 2009 por los servicios de alojamiento y explotación del sistema informático y se ha observado que la solicitud se hizo con fecha de 22 de febrero de 2010 pese a que el servicio se prestó desde el mes de enero de 2010.

De la revisión, aleatoria, de una serie de obligaciones correspondientes a estos servicios que representan un 25,79% del gasto total reconocido, se pueden hacer las siguientes observaciones:

- El concepto Servicios de dirección y gestión de proyectos incluía el coste facturado por el CTTI por parte del personal que trabajaba en la Agencia pero que estaba contratado por el CTTI. Dentro de este personal se incluía el jefe de área de Tecnologías de la Información de la Agencia.
- La Agencia no efectuó un estudio previo de todos los gastos por servicios informáticos a realizar, de modo que pudiese identificar si por el concepto sería activable o no.

El epígrafe Servicios informáticos y de telecomunicaciones realizados por otras entidades incluía la siguiente tipología de gastos:

SINDICATURA DE CUENTAS DE CATALUÑA — INFORME 11/2012

Servicios prestados	Proveedor	2010	2009
Mantenimiento correctivo, adaptativo y evolutivo de las aplicaciones del sistema G@udi. Exp. 01/2010 (a)	UTE Indra Sistemas, SA / Gestión Tributaria Territorial, SA	511.284,28	2.328.284,28
Servicios atención y gestión instalaciones TIC. Exp. 7/2010 (a)	Indra Sistemas, SA	1.292.490,00	1.305.549,09
Servicios complementarios de atención y gestión de instalaciones TIC	Indra Sistemas, SA	193.052,00	-
Servicio soporte avanzado y oficina técnica. Exp. 15/2010 (a)	Oracle Ibérica	319.138,79	437.447,60
Oficina técnica de proyectos	UTE IN-2 – Deloitte - AXPE	343.902,00	314.940,00
Oficina técnica del proyecto portal tributario	Microsoft Ibérica	172.870,00	153.692,75
Grabación de documentos presentados en las delegaciones (b)	Decanato Autonómico de los Registradores de la Propiedad	567.487,00	-
Mantenimiento aplicaciones informáticas	T-Systems ITC Iberia, SAU	-	146.276,00
Otros	Varios	224.802,30	331.214,57
Total		3.625.026,37	5.017.404,29

Importes en euros.

Fuente: Elaboración propia.

Notas:

(a) Gastos analizados en el apartado 2.3, Contratación.

(b) Gasto analizado en el apartado 2.4, Convenios.

En el ejercicio 2009 la Agencia adjudicó a un nuevo proveedor la evolución del sistema de aplicación de tributos G@udi (véase el expediente 17/2009 en el apartado 2.3, Contratación). La transición entre el antiguo y el nuevo proveedor supuso un gasto de 2.328.284,28 € en el ejercicio 2009 y de 511.284,28 € en el ejercicio 2010 (véase el apartado 2.3, Contratación).

En el ejercicio 2010 se incluyeron los gastos derivados del convenio con el Decanato Autonómico de los Registradores de la Propiedad por la grabación de la información relativa a la liquidación de impuestos, por 567.487,00 €, que en el ejercicio 2009 estaban dentro del epígrafe Estudios y trabajos técnicos por un importe de 829.995,99 € (véase el apartado 2.4, Convenios).

El epígrafe Estudios y trabajos técnicos incluía 42.174,76 € por el convenio con la Universidad Autónoma de Barcelona (véase el apartado 2.4, Convenios) y 26.146,40 € por el estudio de precios de oferta de la obra nueva de las promociones de vivienda en Cataluña (véase el apartado 2.3, Contratación).

d) Gastos por indemnizaciones por razón del servicio

El detalle de las obligaciones reconocidas por aplicaciones, del artículo Gastos por indemnizaciones por razón de servicio, es el siguiente:

Concepto	2010	2009
Dietas, locomoción y traslados	36.981,90	41.873,93
Otras indemnizaciones	24.713,01	27.162,13
Ayuda comida	75.471,34	71.623,23
Fondo de acción social	58.023,78	60.170,51
Total	195.190,03	200.829,80

Importes en euros.

Fuente: Elaboración propia.

El conjunto de estos gastos disminuyó en un 2,81% respecto a 2009.

2.1.3.3. *Inversiones reales*

El detalle por artículos presupuestarios del capítulo 6 del presupuesto de gastos para los ejercicios 2010 y 2009 es el que se muestra en el siguiente cuadro:

Artículos	2010			2009		
	Créditos definitivos	Obligaciones reconocidas	Pagos efectivos	Créditos definitivos	Obligaciones reconocidas	Pagos efectivos
61. Inversiones en edificios y otras construcciones	233.759,30	69.561,00	57.826,00	1.008.039,94	740.405,80	740.405,80
62. Inversiones en maquinaria, instalaciones y utillaje	75.000,00	9.507,19	6.496,33	99.000,00	34.069,45	18.902,45
64. Inversiones en mobiliario y enseres	70.000,00	175.340,03	38.193,53	120.000,00	50.762,26	50.014,06
65. Inversiones en equipos de proceso de datos	300.000,00	348.772,88	325.661,60	2.399.120,76	1.718.733,36	1.643.617,56
68. Inversiones en inmovilizado inmaterial	3.512.880,23	3.156.402,68	2.264.442,72	3.279.930,72	564.299,57	110.369,43
Total	4.191.639,53	3.759.583,78	2.692.620,18	6.906.091,42	3.108.270,44	2.563.309,30

Importes en euros.

Fuente: Agencia Tributaria de Cataluña.

El porcentaje de pagos efectivos respecto a las obligaciones reconocidas pasó del 82,5% en el ejercicio 2009, al 71,6% en el 2010.

El contenido de los principales artículos presupuestarios es el siguiente:

a) Inversiones en edificios y otras construcciones

El artículo 61, Inversiones en edificios y otras construcciones, incluye 57.826,00 € por los gastos derivados de la adecuación del local alquilado por la Agencia para la campaña de renta (véase el apartado 2.3.1 de este informe). Sería más adecuado que estos gastos se hubiesen registrado en el capítulo 2 de gastos ya que las inversiones se realizaron en un local en alquiler.

En el ejercicio 2009 este artículo incluía 600.000,00 € por las obras de remodelación del edificio de la Agencia en la calle Fontanella de Barcelona.

b) Inversiones en mobiliario y enseres

Los gastos reconocidos en el ejercicio 2010 en concepto de mobiliario y enseres incluían 130.578,70 € por las obras de adecuación contra incendios del centro de procesamiento

de datos. Por su naturaleza habría sido más adecuado imputarlos como inversiones en instalaciones (véase el apartado 2.3, Contratación).

c) Inversiones en equipos de proceso de datos

La Agencia reconoció obligaciones en el ejercicio 2010 por 139.188,40 € por la compra de material informático y 72.452,00 € por la actualización y ampliación del *hardware* de la actual cabina de datos (véase el apartado 2.3, Contratación). En el ejercicio 2009 se reconocieron gastos por 1.478.539,48 € por el suministro e instalación de equipos informáticos, servidores, programas y los servicios necesarios para la puesta en marcha de un centro de procesamiento de datos primario y secundario para la implantación de una nueva plataforma cliente de la Agencia.

d) Inversiones en inmovilizado inmaterial

El artículo 68, Inversiones en inmovilizado inmaterial, incluía los gastos derivados del contrato plurianual 17/2009 formalizado el 25 de agosto de 2009 con la UTE T-Systems ITC Iberia, SAU y Software AG España, SAU, por el diseño y construcción de nuevos desarrollos del núcleo del BackOffice G@udi y evolución, desarrollo y mantenimiento de los subproyectos G@udi. Las obligaciones reconocidas por este concepto han sido de 264.861,98 € en 2009 y 2.751.301,50 € en el ejercicio 2010 (véase el apartado 2.3, Contratación).

2.1.3.4. Variación de activos financieros

El detalle por artículos presupuestarios del capítulo Variación de activos financieros para los ejercicios 2010 y 2009 es el que se muestra en el siguiente cuadro:

Artículos	2010			2009		
	Créditos definitivos	Obligaciones reconocidas	Pagos efectivos	Créditos definitivos	Obligaciones reconocidas	Pagos efectivos
83. Concesión préstamos y anticipos fuera sector público	26.875,98	13.996,24	13.996,24	23.851,67	22.751,91	22.751,91
Total	26.875,98	13.996,24	13.996,24	23.851,67	22.751,91	22.751,91

Importes en euros.

Fuente: Agencia Tributaria de Cataluña.

El porcentaje de pagos efectivos respecto a las obligaciones reconocidas fue del 100% en los ejercicios 2009 y 2010.

En este artículo se contabilizan los anticipos concedidos al personal.

2.1.4. Estado de ejecución y situación de los derechos y obligaciones de ejercicios cerrados

El estado demostrativo de la evolución y la situación de los valores a cobrar y de las obligaciones a pagar procedentes de ejercicios anteriores incluye todos los derechos y obligaciones pendientes de cobro o de pago de los ejercicios presupuestarios anteriores. Su evolución durante el ejercicio fue la siguiente:

Concepto	Valores a cobrar	Obligaciones a pagar
Pendientes a 31.12.2009	3.607.221,82	2.262.243,74
Cobros/pagos	3.607.221,82	2.262.243,74
Pendientes a 31.12.2010	-	-

Importes en euros.

Fuente: Elaboración propia.

Durante el ejercicio 2010 se cobraron y pagaron todos los saldos pendientes del ejercicio 2009.

2.1.5. Cuenta de tesorería

La Tesorería está constituida por todos los recursos financieros de los que dispone la Agencia tanto por operaciones presupuestarias como extrapresupuestarias.

2.1.5.1. Operaciones de la Tesorería, disponible

El movimiento anual de la Cuenta de tesorería es el que figura en el siguiente cuadro:

Concepto	Saldos	Ingresos	Pagos
Saldo inicial 1.1.2009	-		
Presupuesto corriente		29.457.094,25	27.777.356,93
Ejercicios anteriores		3.607.221,82	2.262.243,77
Operaciones de la Tesorería:			
Deudores		29.905.371,91	33.064.593,90
Acreedores		3.175.376,39	3.040.869,77
Total ingresos/pagos		66.145.064,37	66.145.064,37
Saldo final 31.12.2010	-		

Importes en euros.

Fuente: Agencia Tributaria de Cataluña.

La Agencia está adherida al sistema de tesorería corporativa de la Generalidad, *cash pooling*, por lo tanto la Cuenta de tesorería al final del ejercicio era cero.

2.1.5.2. Operaciones de la Tesorería, cuentas deudoras

Las operaciones de la Tesorería, cuentas deudoras, recogen los movimientos por pagos que no tienen un contenido presupuestario en el momento de hacerse efectivos.

El resumen de los movimientos de estas cuentas es el siguiente:

Concepto	Saldo inicial	Pagos	Ingresos	Saldo final
Fondo de maniobra	11.063,66	18.157,99	18.157,99	11.063,66
Depósitos de fondos por centralización de tesorería (<i>cash pooling</i>)	357.526,23	33.046.435,91	29.887.213,92	3.516.748,22
Total	368.589,89	33.064.593,90	29.905.371,91	3.527.811,88

Importes en euros.

Fuente: Agencia Tributaria de Cataluña.

El Fondo de maniobra recoge los fondos entregados a los cuatro habilitados de las delegaciones territoriales de la Agencia por órdenes de pagos a justificar renovables. En la revisión efectuada se observa que hubo un error al realizar el acta de arqueo de la delegación de Barcelona y no incluir una regularización del anticipo a los habilitados que sí se había incluido en el libro de bancos por 3.610,00 €.

Los depósitos de fondos por centralización de tesorería recogen la posición deudora de la Agencia respecto a la Tesorería de la Generalidad, debido a la adhesión de la Agencia al sistema de tesorería corporativa de la Generalidad.

2.1.5.3. Operaciones de la Tesorería, cuentas acreedoras

Las operaciones de la Tesorería, cuentas acreedoras, recogen diferentes operaciones como son las retenciones realizadas en los pagos efectivos de operaciones presupuestarias, los ingresos recibidos pendientes de aplicación presupuestaria, las fianzas constituidas, etc.

Durante el ejercicio 2010 el movimiento de las operaciones de la Tesorería, cuentas acreedoras, fue el siguiente:

Concepto	Saldo inicial	Pagos	Ingresos	Saldo final
Acreedores varios	-	236,25	236,25	-
Embargos y retenciones judiciales	-	16.651,86	16.651,86	-
IRPF	380.502,28	2.492.902,85	2.466.833,75	354.433,18
Derechos pasivos	-	31.478,00	31.478,00	-
Cuotas Seguridad Social	(117.245,60)	485.672,41	646.248,13	43.330,12
MUFACE	-	13.928,40	13.928,40	-
Total	263.256,68	3.040.869,77	3.175.376,39	397.763,30

Importes en euros.

Fuente: Agencia Tributaria de Cataluña.

Los saldos finales corresponden a las retenciones tanto de IRPF como de Seguridad Social pendientes de pago del mes de diciembre de 2010.

2.1.6. Remanente de tesorería

El estado del Remanente de tesorería está integrado por los derechos pendientes de cobro, las obligaciones pendientes de pago y los fondos líquidos, todos ellos referidos a finales de año.

Su detalle es el siguiente:

Conceptos	2010	2009
Fondos líquidos	-	
Derechos pendientes de cobro:		
Del presupuesto corriente	2.635.125,64	3.607.221,82
De los presupuestos cerrados	-	-
De las operaciones no presupuestarias	3.527.811,88	368.589,89
Total	6.162.937,52	3.975.811,71
Obligaciones pendientes de pago:		
Del presupuesto corriente	3.845.391,67	2.262.243,77
De los presupuestos cerrados	-	-
De las operaciones no presupuestarias	397.763,30	263.256,68
Total	4.243.154,97	2.525.500,45
Remanente de tesorería	1.919.782,55	1.450.311,26

Importes en euros.

Fuente: Agencia Tributaria de Cataluña.

2.2. BALANCE DE SITUACIÓN Y CUENTA DE RESULTADOS

2.2.1. Balance de situación a 31 de diciembre de 2010 y de 2009

A continuación se presentan los balances de la Agencia correspondientes a los ejercicios 2010 y 2009:

Activo	2010	2009
Inmovilizado	19.789.756,18	3.427.965,76
Inmovilizado inmaterial	3.882.360,80	720.608,54
Inmovilizado inmaterial	17.897.028,75	780.936,55
Amortizaciones	(14.014.667,95)	(60.328,01)
Inmovilizado material	15.907.395,38	2.707.357,22
Terrenos y construcciones	15.449.141,70	771.194,88
Instalaciones técnicas y maquinaria	109.984,71	100.477,52
Enseres y mobiliario	1.193.968,21	202.933,65
Otro inmovilizado material	2.565.557,79	2.216.784,91
Amortizaciones	(3.411.257,03)	(584.033,74)
Activo circulante	6.171.007,21	3.989.336,43
Deudores	2.654.258,99	3.631.810,20
Deudores presupuestarios	2.635.125,64	3.607.221,82
Otros deudores	19.133,35	24.588,38
Inversiones financieras temporales	3.516.748,22	357.526,23
Fianzas y depósitos constituidos a corto plazo	3.516.748,22	357.526,23
Tesorería	-	-
Total activo	25.960.763,39	7.417.302,19

Pasivo	2010	2009
Fondos propios	7.711.494,48	(6.207.940,09)
Patrimonio	13.984.490,22	-
Patrimonio recibido en adscripción	13.984.490,22	-
Resultados ejercicios anteriores	(6.207.940,09)	-
Resultados negativos de ejercicios anteriores	(6.207.940,09)	-
Resultados del ejercicio	(65.055,65)	(6.207.940,09)
Resultado del balance de pérdidas	(65.055,65)	(6.207.940,09)
Ingresos a distribuir en varios ejercicios	14.006.113,94	11.099.741,83
Acreeedores a corto plazo	4.243.154,97	2.525.500,45
Acreeedores presupuestarios	3.845.391,67	2.262.243,77
Acreeedores no presupuestarios	354.433,18	380.502,28
Administraciones públicas	43.330,12	(117.245,60)
Total pasivo	25.960.763,39	7.417.302,19

Importes en euros.

Fuente: Agencia Tributaria de Cataluña.

A continuación se analiza el contenido de algunas de las cuentas que no han sido comentadas en el análisis de la Liquidación del presupuesto.

2.2.1.1. *Inmovilizado inmaterial*

El movimiento contable correspondiente al inmovilizado inmaterial durante el ejercicio 2010 ha sido el siguiente:

Concepto	Saldo a 31.12.2009	Altas	Bajas	Saldo a 31.12.2010
Estudios, proyectos y otro inmovilizado	780.936,55	-	-	780.936,55
Aplicaciones informáticas	0,00	17.116.092,20	-	17.116.092,20
Total coste	780.936,55	17.116.092,20	-	17.897.028,75
Amortización	(60.328,01)	(13.954.339,94)		(14.014.667,95)
Valor neto contable	720.608,54	3.161.752,26	-	3.882.360,80

Importes en euros.

Fuente: Agencia Tributaria de Cataluña.

Las altas del epígrafe Aplicaciones informáticas correspondían a las obligaciones reconocidas en el artículo 68 del presupuesto de gastos. Adicionalmente se incorporó, como Patrimonio recibido en adscripción, la inversión realizada por el DEF en el sistema informático

de la Agencia durante el periodo 2001-2007. De acuerdo con los datos facilitados por este Departamento, la Agencia incorporó a 31 de diciembre de 2010 como coste de aplicaciones informáticas 13.959.689,52 € y como amortización acumulada, 13.485.411,05 €.

2.2.1.2. *Inmovilizado material*

A continuación se presenta la evolución del inmovilizado material durante el ejercicio:

Concepto	Saldo a 31.12.2009	Altas	Bajas	Saldo a 31.12.2010
Terrenos y construcciones	771.194,88	14.677.946,82	-	15.449.141,70
Instalaciones técnicas y maquinaria	100.477,52	9.507,19	-	109.984,71
Enseres y mobiliario	202.933,65	991.034,56	-	1.193.968,21
Otro inmovilizado material	2.216.784,91	348.772,88	-	2.565.557,79
Total coste	3.291.390,96	16.027.261,45	-	19.318.652,41
Amortización	(584.033,74)	(2.827.223,29)	-	(3.411.257,03)
Valor neto contable	2.707.357,22	13.200.038,16	-	15.907.395,38

Importes en euros.

Fuente: Agencia Tributaria de Cataluña.

Las altas corresponden a las obligaciones reconocidas en los artículos 61, 62, 64 y 65 del presupuesto de gastos (véase apartado 2.1.3.3). Adicionalmente se incorporaron a Patrimonio recibido en adscripción los edificios de las delegaciones de Barcelona, Girona y Lleida (propiedad de la Generalidad), el coste de las obras de remodelación del edificio de la Delegación de Barcelona realizadas por el DEF durante los ejercicios 2009 y 2010 y el mobiliario adscrito a la Agencia, por los siguientes importes:

Concepto	Coste	Amortización acumulada
Edificios de las delegaciones	13.330.759,04	1.459.049,58
Obras de remodelación Barcelona	1.277.626,78	-
Mobiliario	815.694,53	454.819,02
Total patrimonio adscrito	15.424.080,35	1.913.868,60

Importes en euros.

Fuente: Elaboración propia.

El DEF contabilizó el importe de los edificios como Patrimonio cedido en adscripción a 31 de diciembre de 2008. La Agencia lo hizo en fecha 1 de enero de 2010. Faltaría haber incluido como más importe amortizado 266.625,18 €, correspondientes a la dotación a la amortización del ejercicio 2009.

La Agencia no disponía de un inventario de todos sus bienes muebles.

2.2.1.3. Activo circulante

El activo circulante está constituido por las cuentas Deudores e Inversiones financieras temporales. El detalle de las cuentas se analiza a continuación:

a) Deudores presupuestarios

El saldo pendiente de deudores presupuestarios coincidía con el saldo pendiente de cobro presupuestario (véase apartado 2.1.1 de este informe).

b) Otros deudores

El movimiento del ejercicio fue el siguiente:

Concepto	Saldo a 31.12.2009	Ingresos	Pagos	Saldo a 31.12.2010
Cuenta restringida pago habilitado	11.063,66	18.157,99	18.157,99	11.063,66
Créditos a corto plazo	13.524,72	13.996,24	19.451,27	8.069,69
Total	24.588,38	32.154,23	37.609,26	19.133,35

Importes en euros.

Fuente: Agencia Tributaria de Cataluña.

La Cuenta restringida pago habilitado incluía los fondos entregados a los habilitados, tal y como se explica en el apartado 2.1.5.2 de este informe.

La cuenta Créditos a corto plazo recogía los anticipos concedidos al personal y sus correspondientes reintegros.

c) Inversiones financieras temporales

La cuenta Inversiones financieras temporales incluía el saldo pendiente de cobro de los depósitos de fondos por centralización de tesorería (véase el apartado 2.1.5.2 de este informe).

2.2.1.4. Fondos propios

Los fondos propios de la Agencia durante el ejercicio 2010 han tenido los siguientes movimientos:

Concepto	Saldo a 31.12.2009	Aumentos	Disminuciones	Saldo a 31.12.2010
Patrimonio recibido en adscripción	-	13.984.490,22	-	13.984.490,22
Resultados de ejercicios anteriores	-	(6.207.940,09)	-	(6.207.940,09)
Resultado del ejercicio	(6.207.940,09)	(65.055,65)	(6.207.940,09)	(65.055,65)
Total fondos propios	(6.207.940,09)	7.711.494,48	(6.207.940,09)	7.711.494,48

Importes en euros.

Fuente: Elaboración propia.

En los ejercicios 2009 y 2010, la cuenta Patrimonio recibido en adscripción incluía 474.278,47 € y 13.510.211,75 €, respectivamente, como valor neto contable del inmovilizado inmaterial y material recibido en adscripción. Véanse los apartados 2.2.1.1 y 2.2.1.2 de este informe.

2.2.1.5. Ingresos a distribuir en varios ejercicios

El saldo de la cuenta Ingresos a distribuir en varios ejercicios está formado por ingresos recibidos que aún no han sido aplicados a la cuenta de ingresos. El movimiento del ejercicio fue el siguiente:

Saldo a 31.12.2009	Aumentos	Disminuciones	Saldo a 31.12.2010
11.099.741,83	4.019.911,13	1.113.539,02	14.006.113,94

Importes en euros.

Fuente: Agencia Tributaria de Cataluña.

Los aumentos coinciden con las aportaciones al fondo patrimonial (véase el apartado 2.1.2.3 de este informe), mientras que las disminuciones coinciden con las subvenciones traspasadas a resultados en la cuenta de resultados (véase el apartado 2.2.2 de este informe).

2.2.1.6. Acreedores a corto plazo

Las cuentas acreedoras incluyen aquellas obligaciones a pagar a cargo de la entidad.

a) Acreedores presupuestarios

El saldo Acreedores presupuestarios coincide con el saldo pendiente de pago presupuestario (véase el apartado 2.1.3 de este informe).

b) Acreedores no presupuestarios

El importe de la cuenta Acreedores no presupuestarios coincide con el importe pendiente de pagar por el IRPF incluido dentro de las operaciones de la Tesorería, cuentas acreedoras (véase el apartado 2.1.5.3 de este informe).

c) Administraciones públicas

El importe de la cuenta de Administraciones públicas coincide con el importe pendiente de pagar de las cuotas de la Seguridad Social incluido dentro de las operaciones de la Tesorería, cuentas acreedoras (véase el apartado 2.1.5.3 de este informe).

2.2.2. Cuenta de resultados de los ejercicios 2010 y 2009

Las cuentas de resultados de la Agencia correspondientes a los ejercicios 2010 y 2009 son las siguientes:

Concepto	2010	2009
Ingresos		
Ventas	35.996,01	10.079,65
Reintegros	28.815,22	4,05
Ingresos accesorios y otros de gestión corriente	38.987,31	2.553,03
Intereses e ingresos asimilados	0,40	0,06
Transferencias corrientes	27.949.058,55	23.086.225,99
Subvenciones de capital traspasadas a resultados	1.113.539,02	621.452,90
Total ingresos	29.166.396,51	23.720.315,68
Gastos		
Sueldos, salarios y similares	12.569.658,15	12.905.160,12
Cargas sociales	2.747.868,20	2.352.339,37
Dotaciones por amortizaciones	1.382.283,58	621.452,89
Servicios exteriores	12.353.573,46	13.897.689,76
Tributos	178.068,77	151.613,63
Total gastos	29.231.452,16	29.928.255,77
Resultado	(65.055,65)	(6.207.940,09)

Importes en euros.

Fuente: Agencia Tributaria de Cataluña.

2.2.3. Conciliación entre el resultado presupuestario y el económico-patrimonial

En el siguiente cuadro se muestran los conceptos que forman parte de la conciliación entre el resultado de la Liquidación del ejercicio presupuestario y el de la Cuenta del resultado económico-patrimonial para el año 2010.

Concepto	Importe
Resultado de la liquidación presupuestaria	469.471,29
Activación neta:	
Inmovilizado inmaterial	3.156.402,68
Inmovilizado material	603.181,10
Dotación a las amortizaciones del inmovilizado	(1.382.283,58)
Movimiento anticipos al personal	(5.455,03)
Subvenciones traspasadas a resultados	1.113.539,02
Aportaciones al fondo patrimonial	(4.019.911,13)
Resultado del ejercicio	(65.055,65)

Importes en euros.

Fuente: Elaboración propia.

2.2.4. Estado de flujos de efectivo

A continuación se presenta el cuadro del estado de flujos de efectivo del ejercicio 2010 junto con el del ejercicio 2009 a efectos comparativos:

	2010	2009
I. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE GESTIÓN		
A) Cobros:	33.064.316,07	23.160.419,09
1. Ingresos tributarios y cotizaciones sociales	-	-
2. Transferencias y subvenciones recibidas	32.941.065,86	23.133.182,45
3. Ventas netas y prestaciones de servicios	35.996,01	10.079,65
4. Gestión de recursos recaudados por cuenta de otros entes	35.968,39	-
5. Intereses y dividendos cobrados	0,40	0,06
6. Otros cobros	51.285,41	17.156,93
B) Pagos:	26.802.019,38	28.106.973,92
7. Gastos de personal	15.132.840,87	15.078.989,83
8. Transferencias y subvenciones concedidas	-	-
9. Aprovisionamientos	-	-
10. Otros gastos de gestión	11.655.182,27	13.005.232,18
11. Gestión de recursos recaudados por cuenta de otros entes	-	-
12. Intereses pagados	-	-
13. Otros pagos	13.996,24	22.751,91
FLUJOS NETOS DE EFECTIVO POR ACTIVIDADES DE GESTIÓN	6.262.296,69	(4.946.554,83)
II. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN		
C) Cobros:	-	-
1. Venta de inversiones reales	-	-
2. Venta de activos financieros	-	-
3. Otros cobros de las actividades de inversión	-	-
D) Pagos:	3.237.581,32	2.663.431,22
4. Compra de inversiones reales	3.237.581,32	2.663.431,22
5. Compra de activos financieros	-	-
6. Otros pagos de las actividades de inversión	-	-
FLUJOS NETOS DE EFECTIVO POR ACTIVIDADES DE INVERSIÓN	(3.237.581,32)	(2.663.431,22)
FLUJOS NETOS DE EFECTIVO POR ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN	-	-
FLUJOS NETOS DE EFECTIVO PENDIENTES DE CLASIFICACIÓN	-	-
EQUIVALENTES AL EFECTIVO	3.024.715,37	(7.609.986,05)
Efectivo y activos líquidos equivalentes al efectivo al inicio del ejercicio	105.427,71	7.715.413,76
Efectivo y activos líquidos equivalentes al efectivo al final del ejercicio	3.130.143,08	105.427,71

Importes en euros.

Fuente: Agencia Tributaria de Cataluña.

2.3. CONTRATACIÓN

Dentro del ámbito de la presente fiscalización se ha revisado una muestra aleatoria de expedientes de contratos efectuados por la Agencia en el periodo analizado y se ha comprobado el cumplimiento de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de contratos del sector público (LCSP).

De un total de veintiocho contratos formalizados por la Agencia durante el ejercicio 2010 por una suma de 4.591.178,62 €, se han revisado trece, a partir del precio, el tipo y el objeto del contrato, con un importe total de 3.659.152,47 €, que representa un 79,7% del total adjudicado durante el año 2010 por la Agencia. Adicionalmente se ha analizado el único contrato plurianual con anualidad en el ejercicio 2010.

La tipología y el procedimiento de adjudicación de los contratos formalizados por la Agencia son los siguientes:

Procedimiento de adjudicación	Tipo de contrato			Total
	Obras	Servicios	Suministro	
Negociado	1	9	3	13
Abierto	-	2	4	6
Acuerdo marco	-	6	3	9
Total	1	17	10	28

Fuente: Elaboración propia.

A continuación se detallan los contratos revisados por la Sindicatura:

Número exp.	Objeto	Tipo de contrato	Procedimiento	Adjudicatario	Importe adjudicado	Fecha contrato	Obligaciones reconocidas	Aplicación presupuestaria
01/2010	Mantenimiento correctivo, adaptativo y evolutivo de las aplicaciones G@udi por un periodo de tres meses	Servicios	Negociado sin publicidad Prórroga	UTE Indra Sistemas, SA / Gestión Tributaria Territorial, SA	511.284,28	6.11.2009	511.284,28	228000400. Servicios informáticos y de telecomunicaciones otras entidades
05/2010	Depósito, retirada, traslado, consulta y destrucción de la documentación administrativa de la ATC	Servicios	Abierto Prórroga	General de Archivo y Depósito, SA	142.663,10	29.12.2009	109.634,19	227001100. Custodia, depósito y almacenaje
07/2010	Atención y gestión de instalaciones TIC en la ATC	Servicios	Derivado del Acuerdo marco de homologación de servicios informáticos	Indra Sistemas, SA	1.288.000,00	30.12.2009	1.292.490,71	228000400. Servicios informáticos y de telecomunicaciones otras entidades
09/2010	Limpieza de las dependencias de la ATC (4 lotes)	Servicios	Derivado de un acuerdo marco Prórroga	LD Empresa de Limpieza y Desinfección (lotes 1 y 2)	273.630,90	3.12.2009	277.744,94	227000100. Limpieza y saneamiento
				Serveis de Personal i Neteja, SL (lotes 3 y 4)	70.348,20	3.12.2009	70.907,40	
				Total (lotes 1, 2, 3 y 4)	343.979,10		348.652,34	
10/2010	Vigilancia y seguridad de las dependencias de la ATC (4 lotes)	Servicios	Derivado de un acuerdo marco Prórroga	Prosegur, Compañía Integral de Seguridad, SA (lote 1)	197.990,84	15.12.2009	201.059,96	227000200. Seguridad
				Vigilantes Seguridad Exprés, SA (lotes 2, 3 y 4)	109.392,57	9.12.2009	110.335,50	
				Total (lotes 1, 2, 3 y 4)	307.383,41		311.395,46	
12/2010	Mantenimiento integral de las instalaciones de los edificios y dependencias de la ATC	Servicios	Abierto Prórroga	Sogesa Instalaciones Integrales, SA	219.327,60	27.11.2009	220.352,25	21000100. Conservación, reparación y mantenimiento
15/2010	Soporte avanzado oficina técnica de las bases de datos de la ATC	Servicios	Negociado sin publicidad. Art. 154.d	Oracle Ibérica, SRL	300.052,00	28.12.2009	302.318,79	228000400. Servicios informáticos y de telecomunicaciones otras entidades
17/2010	Suministro de impresos tributarios para la ATC	Suministro	Abierto	Continuos Alicante, SL, sociedad unipersonal	72.500,00	8.03.2010	72.487,67	22000100. Material ordinario no inventariable

Número exp.	Objeto	Tipo de contrato	Procedimiento	Adjudicatario	Importe adjudicado	Fecha contrato	Obligaciones reconocidas	Aplicación presupuestaria
18/2010	Suministro de material informático	Suministro	Abierto	Morse Spain, SL	139.188,40	1.04.2010	139.188,40	650000100. Inversión en equipo proceso de datos
24/2010	Suministro <i>hardware</i> y <i>software</i> para el CPD y actualización y mantenimiento de licencias	Suministro	Abierto	Morse Spain, SL	155.996,00	3.08.2010	72.452,00	212000100. Conservación, reparación y mantenimiento de equipos para proceso de datos.
							83.544,00	650000100. Inversión en equipo proceso de datos
							155.996,00	Total (aplicaciones 212000100 y 650000100)
25/2010	Suministro en modalidad de arrendamiento de <i>hardware</i> digital para las dependencias de la ATC	Suministro	Negociado Prórroga	Konica Minolta Business Solutions, SL	22.046,48	16.06.2010	36.860,52	20300010. Alquileres y cánones de otro inmovilizado material
27/2010	Realización de un estudio de precios de oferta de la obra nueva de las promociones de vivienda en diferentes municipios de Cataluña del año 2010	Servicios	Negociado sin publicidad. art. 158.e	Instituto Apolda, SL	26.146,40	30.08.2010	26.146,40	227000500. Estudios y trabajos técnicos
28/2010	Adecuación del centro de procesamiento de datos de la ATC	Obras	Negociado sin publicidad. art. 155.d	Impala Network Solutions, SL	130.585,70	21.10.2010	130.578,70	640000100. Inversión en mobiliario.
Total contratos formalizados en el ejercicio 2010					3.659.152,47		3.657.385,71	
17/2009	Diseño y construcción de nuevos desarrollos del núcleo de <i>backoffice</i> G@udi y evolución y mantenimiento de los subproyectos G@udi y de los nuevos desarrollos	Servicios	Abierto Plurianual	UTE T-Systems Iberia / Software AG España SAU	7.782.303,76	25.08.2009	2.751.301,50	680000200. Inversiones en inmovilizado inmaterial
Total contratos formalizados en el ejercicio 2010 y plurianualidades					11.441.456,23		6.408.687,21	

Importes en euros con el IVA incluido.

Fuente: Elaboración propia.

Nota: Durante el mes de julio de 2010 hubo un cambio de IVA del 16 al 18%, por lo que en algunos casos las obligaciones reconocidas son superiores al importe adjudicado.

De la revisión de expedientes se concluye que se adaptaban a la normativa vigente salvo por los siguientes aspectos:

- Los contratos administrativos formalizados por la Agencia incluían una cláusula que indicaba que las facturas serían conformadas con el visto bueno de la dirección de la Agencia. En general el director no ponía el visto bueno en las facturas.
- Falta la publicación en el DOGC de la adjudicación del contrato número 24/2010.
- En los expedientes 1/2010, 7/2010, 9/2010, 10/2010, 15/2010 y 17/2009 no consta que se hubiese cumplido lo que establece el artículo 29 de la LCSP² sobre envío de información a la Sindicatura de Cuentas de Cataluña.
- En el contrato de prórroga 25/2010 se fijó un importe que cuando se fueron recibiendo las facturas se vio que era insuficiente. La Agencia no realizó ninguna modificación del contrato y solucionó el tema con la autorización de una ampliación del gasto que supuso un incremento del 67,2% respecto al importe acordado en la prórroga.

2.3.1. Contratos menores

Los contratos menores están definidos en el artículo 122.3 de la LCSP y su tramitación se establece en el artículo 95 de la misma ley.

Durante el ejercicio se formalizaron ochenta y un contratos menores por un importe total de 568.763,08 €, que representa un 11% sobre el total contratado por la Agencia (5,16 M€).

Se han revisado ocho contratos escogidos a partir de su importe, tipo y objeto, con un presupuesto inicial de 141.420,13 €, que representa el 24,9% del total.

A continuación se detallan los contratos revisados por la Sindicatura:

2. El artículo 29 de la LCSP establece que debe remitirse al órgano externo de fiscalización de la comunidad autónoma una copia certificada del documento en el que se haya formalizado aquel, y debe adjuntarse un extracto del expediente siempre que la cuantía del contrato exceda de unos importes establecidos en el mismo artículo.

Número exp.	Objeto	Tipo de contrato	Adjudicatario	Presupuesto adjudicación	Obligaciones reconocidas	Fecha factura	Aplicación presupuestaria
12/2010	Traslado, retirada y movimientos de mobiliario, equipos informáticos, material de oficina y documentación en diferentes dependencias de la ATC	Servicios	Consortio de Tránsito y Organización Logística en Mudanzas, SL	19.171,46	14.427,39	4.3.2010	223.0001 Transportes
17/2010	Curso de procesador de textos	Servicios	Instituto GESEM de Informática, SL	1.340,00	1.340,00	23.3.2010	226.0011 Formación del personal propio
21/2010	Servicio de mantenimiento integral de los ascensores edificio Via Laietana, 60 por obras en calle Fontanella	Servicios	Kone Elevadores, SA	12.174,08	12.174,08	22.3.2010 1.4.2010 1.7.2010 1.10.2010	210.0001 Conservación, reparación y mantenimiento
22/2010	Curso sobre el Libro IV (Sucesiones)	Servicios	Sergi Llebaria Samper	4.260,00	4.121,45	8.4.2010 11.5.2010 11.6.2010	226.0011 Formación del personal propio
27/2010	Suministro de cartuchos de tóneres, tintas y varios consumibles informáticos	Suministros	SEMIC, SA	19.324,56	17.092,88	23.4.2010	220.0001 Material ordinario no inventariable
43/2010	Adecuación de los locales alquilados para ubicar la Plataforma de la Renta 2009	Suministros	Indra Sistemas, SA	57.826,00	57.826,00	19.3.2010	610.0001 Inversiones en edificios y otras construcciones
48/2010	Producción de la nueva campaña de la Renta 2009, impresión de cartel, e instalación en los locales de la Plataforma en la calle Joan d'Àustria, 39.	Servicios	Postdata Disseny i Comunicació, SL	11.896,03	11.896,03	12.5.2010	226.0033 Desarrollo de programas de seguridad y salud laboral en el trabajo para prev.
50/2010	Diseño de una nueva campaña de comunicación con relación a la Renta 2009.	Servicios	Cirici Comunicació, SL	15.428,00	15.428,00	11.5.2010	226.0003 Publicidad, difusión y campañas institucionales.
Total				141.420,13	134.305,83		

Importes en euros con el IVA incluido.

Fuente: Elaboración propia.

De la verificación efectuada de los contratos menores revisados, se puede concluir que se adaptan a la normativa y procedimiento correspondientes, aunque se observa que existe un elevado número de contratos menores.

La única observación a destacar es el error en la imputación a la aplicación presupuestaria de dos contratos: el 43/2010 y el 48/2010. En el primer caso, considerando su objeto, se tendría que haber registrado en el capítulo 2 de gastos en vez de hacerlo en el capítulo 6. En cuanto al segundo, debería haberse imputado a la aplicación Publicidad, difusión y campañas institucionales en vez de hacerlo a la aplicación Desarrollo de programas de seguridad y salud laboral en el trabajo.

2.4. CONVENIOS

A continuación se presenta la lista de convenios facilitada por la Agencia:

Número de expediente	Partes y objeto	Vigencia hasta	Importe presupuestado
01/2010	ATC–CTTI: Prestación de determinados servicios informáticos: pruebas y control de calidad	31.12.2010	403.448,28
02/2010	ATC–Decanato Autonómico de los Registradores de la Propiedad. Implantación de las TIC en la gestión tributaria	31.12.2010	567.487,51
426/AT10S34	ATC–CTTI: Prestación servicios de tecnología de información y comunicación	31.12.2010	43.316,40
035/AT10S29	ATC–CTTI: Prestación servicios de tecnología de información y comunicación	31.12.2010	21.474,44
035/AT10C00	ATC–CTTI: Prestación servicios de tecnología de información y comunicación	31.12.2010	57.582,28
013/AT10S29	ATC–CTTI: Servicios TIC al CTTI. Gestión <i>software</i>	31.12.2010	9.088,62
012/AT10S29	ATC–CTTI: Servicios TIC al CTTI. Gestión <i>software</i>	31.12.2010	27.541,63
020/AT10S50	ATC–CTTI: Asesoramiento TIC. Planes directores de seguridad	31.12.2010	34.033,88
040/AT10F00	ATC–CTTI: Prestación de servicios de tecnología de la información y comunicación. Plataformas Gaudi –PRO y HOST	31.12.2010	3.838.380,24
355/AT0S30	ATC–CTTI: Prestación de servicios de tecnología de la información y comunicación. Cesión de uso de <i>software</i> e implantación	31.12.2010	75.409,18
024/AT10C00	ATC–CTTI: Prestación de servicios de tecnología de la información y comunicación (DAT, GP y GT)	31.12.2010	861.476,70
013/AT10S11	ATC–CTTI: Cesión de uso <i>software</i> y soporte servicios: 11.0 A	31.12.2010	1.512,93
026/AT10C14	ATC–CTTI: Prestación servicios de tecnología de información y comunicación	31.12.2010	4.170,54
Total			5.944.922,63

Importes en euros.

Fuente: Agencia Tributaria de Cataluña.

Este cuadro incluye las prestaciones de servicios realizadas por el CTTI de acuerdo con el artículo 4.1.n de la LCSP, que regula las prestaciones de servicios encargadas a entidades que tengan atribuida la condición de medio propio y que ya se han analizado en el epígrafe 2.1.3.2 apartado c de este informe.

Por lo tanto en este apartado se analizan los dos únicos convenios, con efectos económicos, formalizados en el ejercicio 2010 y un convenio formalizado en el ejercicio 2009 pero con efectos económicos en el ejercicio 2010. Este último convenio no figura en el cuadro anterior.

Número de expediente	Partes	Objeto	Fecha formalización	Vigencia hasta	Efectos económicos	
					Gasto	Aplicación
2/2009	ATC– Universidad Autónoma de Barcelona	Estudio de investigación para realizar un inventario y análisis de planeamiento de las urbanizaciones en Cataluña	18.02.2009	31.12.2009	Según convenio: 84.349,52 Obligaciones 2009: 21.087,38 Obligaciones 2010: 42.174,76	2270005/2009 Estudios y trabajos técnicos
1/2010	ATC– CTTI	Prestación de servicios informáticos de ejecución de pruebas y control de calidad de las aplicaciones desarrolladas en la Agencia, especialmente en el sistema G@udi. (Convenio específico.)	29.12.2009 Prórroga del convenio de 2.01.2009	31.12.2010	Según convenio: 400.000,00 Obligaciones reconoc. 2010: 403.448,28	2280001 Servicios informáticos y telecomunicaciones realizados por entidades Generalidad
2/2010	ATC– Decanato Autónomo de los Registradores de la Propiedad	Tareas derivadas de la implantación de las TIC y concretamente del sistema G@udi con relación a los documentos presentados en las delegaciones de Barcelona, Girona, Lleida y Tarragona-Tierras del Ebro.	01.03.2010 Prórroga del convenio de 30.12.2005	31.12.2010	Según convenio: 683.629,68 Obligaciones reconoc. 2010: 567.487,51	2280004 Servicios informáticos y telecomunicaciones realizados por otras entidades.
Total obligaciones reconocidas 2010					1.013.110,55	

Importes en euros.

Fuente: Elaboración propia.

Nota: Durante el mes de julio de 2010 hubo un cambio de IVA del 16 al 18%, por lo que en algún caso las obligaciones reconocidas son superiores al importe previsto inicialmente en los convenios.

De la revisión efectuada por la Sindicatura destacan las siguientes observaciones:

- El convenio firmado con la Universidad Autónoma de Barcelona y con el Decanato Autónomo de los Registradores de la Propiedad debería haberse formalizado de acuerdo con la LCSP al considerarse el objeto del convenio como un contrato administrativo de servicios.
- El convenio con el Decanato establece que las compensaciones percibidas no pueden ser superiores al importe total de los gastos soportados por el Decanato para la realización de las tareas encomendadas. De la revisión de la liquidación final efectuada por el Decanato en los ejercicios 2009 y 2010 se observa que las compensaciones percibidas fueron superiores a los gastos justificados por el Decanato en 5.344,97 € y 2.929,98 €, respectivamente.

3. CONCLUSIONES

Como resultado de la fiscalización se formulan las siguientes conclusiones:

- a) La liquidación del presupuesto de la Agencia representa razonablemente, en todos sus aspectos significativos, el resultado de sus operaciones, excepto las salvedades recogidas en el apartado de observaciones y recomendaciones.
- b) Los estados y cuentas anuales de la Agencia Tributaria de Cataluña representan razonablemente la situación patrimonial y financiera e incluyen la información necesaria y suficiente para su adecuada comprensión e interpretación, excepto las salvedades recogidas en el apartado de observaciones y recomendaciones.
- c) En el aspecto de la legalidad y gestión no se han observado incumplimientos significativos, salvo los recogidos en el apartado de observaciones y recomendaciones.

3.1. OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES

A continuación se recogen las observaciones y recomendaciones más significativas de las señaladas en los apartados anteriores del informe.

Referente a la Liquidación presupuestaria

- La Sindicatura considera que los ingresos recibidos de la Generalidad contabilizados en el artículo 83, Aportaciones al fondo patrimonial, y que provienen del artículo 87 del DEF son transferencias de capital, dado que se destinan a financiar operaciones de capital reconocidas en el capítulo 6 de gastos.

El importe liquidado en el capítulo 8 de ingresos debería haberse reclasificado en el capítulo 7, Transferencias de capital.

- La Agencia ha incluido como gasto del artículo 21, Conservación y reparación, obligaciones correspondientes al alquiler de un local por 136.379,07 €.

Por su naturaleza estos gastos deberían haberse imputado al artículo 20, Alquileres y cánones, del presupuesto de gastos de la Agencia.

- La solicitud al CTTI del servicio de alojamiento y explotación del sistema informático se realizó con fecha de 22 de febrero de 2010 pese a que el servicio se prestaba desde el mes de enero de 2010.

El anexo 2 del Acuerdo de Gobierno de 24 de marzo de 2009 establece el procedimiento para solicitar los servicios TIC al CTTI y recomienda que la solicitud de servicios sea tramitada y aprobada de forma anticipada al ejercicio aplicable. En este caso era un servicio ya prestado en el ejercicio anterior, por lo tanto la solicitud debería haberse realizado antes del 1 de enero de 2010.

- La Agencia imputó la mayor parte de las prestaciones de servicios informáticos como gasto del ejercicio.

Dada la importancia del gasto por servicios informáticos de la Agencia, sería recomendable hacer un estudio previo de estos servicios para poder identificar si son activables o no.

- No se registran las modificaciones de las previsiones iniciales en el presupuesto de ingresos.

Estas modificaciones deberían incluirse en el capítulo que correspondiese según cuál fuese el medio de financiación de las modificaciones de crédito.

Referente al Balance

- Dentro de la cuenta Deudores presupuestarios existe una cuenta que proviene del ejercicio 2009 con un saldo negativo de 155.654,03 €, que corresponde a unos derechos anulados en aquel ejercicio. Este importe también está incluido en la cuenta Deudores por derechos reconocidos saldos. El saldo es correcto ya que coincide con el saldo pendiente a cobrar del ejercicio.

Habría que regularizar este importe y anularlo de Deudores por derechos reconocidos saldos y de la cuenta Derechos anulados por anulación de líquido.

- El DEF contabilizó el importe de los edificios adscritos a la Agencia como Patrimonio cedido en adscripción a 31 de diciembre de 2008. La Agencia lo hizo en fecha 1 de enero de 2010 con los importes calculados en el ejercicio 2008.

La Agencia debía contabilizar la amortización del ejercicio 2009 de los bienes adscritos por 266.625,18 €.

- La Agencia no dispone de un inventario físico de todos sus bienes muebles.

Debería realizarse un inventario físico de todos los bienes muebles y verificar los resultados con los valores contables del inmovilizado.

Referente a la legalidad

Las observaciones y recomendaciones referentes a la legalidad se distribuyen en cuatro áreas: contratación, convenios, personal y contrato programa.

Contratación

- Los contratos administrativos formalizados por la Agencia incluyen una cláusula que indica que las facturas deben conformarse con el visto bueno del director de la Agencia. En general el director no pone el visto bueno a las facturas.

Se recomienda establecer el procedimiento necesario para que el director dé el visto bueno a las facturas, de acuerdo con lo que establecen los contratos.

- Falta la publicación en el DOGC de la adjudicación del contrato número 24/2010.
- En seis de los catorce expedientes de contratación revisados no constaba que se hubiese cumplido lo que establece el artículo 29 de la LCSP sobre remisión de información a la Sindicatura de Cuentas.
- Las obligaciones derivadas de los contratos menores 43/2010 y 48/2010 y del contrato de obras 28/2010 no se contabilizaron en las aplicaciones presupuestarias correctas.

En el primer caso se trataba de unas inversiones realizadas en un local de alquiler que se contabilizaron en el capítulo 6, Inversiones reales, cuando habría sido más adecuada su contabilización en el capítulo 2, Gastos de bienes corrientes y servicios. En el segundo caso se trataba de unos gastos de producción de la nueva campaña de la Renta 2009 contabilizados en la partida Desarrollo de programas de seguridad y salud laboral en el trabajo, que deberían haberse contabilizado en la aplicación Publicidad, difusión y campañas institucionales.

El objeto del contrato 28/2010 era la adecuación del centro de procesamiento de datos, por lo tanto habría sido más adecuado incluirlo como inversión en instalaciones en lugar de incluirlo como mobiliario.

- En el contrato de prórroga 25/2010 se fijó un importe que al empezar a recibir las facturas resultó insuficiente. En consecuencia, se autorizó un importe superior al fijado en el contrato en un 67,2%.

La normativa vigente sobre contratación establece que el precio debe ser cierto y delimitado y que su modificación se tiene que efectuar dentro de los términos y procedimientos fijados por la ley. En este caso no se respetaron. Hay que decir que el artículo 275.c de la LCSP establece como causa de resolución del contrato las modificaciones que impliquen, aislada o conjuntamente, alteraciones del precio en cuantía superior al 20% del precio primitivo del contrato.

Convenios

- Los convenios firmados con la Universidad Autónoma de Barcelona y con el Decanato Autonómico de los Registradores de la Propiedad deberían haberse formalizado de acuerdo con la LCSP al considerarse el objeto del convenio como un contrato administrativo de servicios.
- En la liquidación final efectuada por el Decanato en los ejercicios 2009 y 2010 se observa que las compensaciones percibidas por este fueron superiores a los gastos justificados por el Decanato en 5.344,97 € y 2.929,98 €, respectivamente.

La cláusula quinta del apartado cuarto del convenio con el Decanato establece que las compensaciones percibidas no pueden ser superiores al importe total de los gastos soportados por el Decanato para la realización de las tareas encomendadas.

Se tienen que analizar las razones que motivaron que las compensaciones fuesen superiores a los gastos justificados, para valorar su reintegro.

Personal

- El jefe de área de tecnologías de la información de la Agencia no estaba incluido en la nómina de la Agencia, sino que es retribuido por el CTTI.

Las funciones de control y coordinación del área de tecnologías de la información deberían haber sido realizadas por personal propio de la Agencia.

- En la revisión de la muestra de los expedientes de personal se ha evidenciado lo siguiente:
 - En dos de los expedientes revisados faltaba la compulsión de la titulación académica.
 - En dos de los expedientes había pactos adicionales al contrato de trabajo firmados por el director pero no por el trabajador.
 - Las retribuciones al director general deberían haberse incluido en el epígrafe Altos cargos.
- Se han detectado muchas incidencias en el resumen horario de los trabajadores. En un gran número de casos no consta que cumplieren el 100% del horario.

Habría que tomar medidas para asegurar el cumplimiento del 100% del horario.

Contrato programa

- La Agencia no elaboró un contrato programa.

Debería haberse elaborado un contrato programa tal y como establece el artículo 16.3 de la Ley de creación de la Agencia.

4. TRÁMITE DE ALEGACIONES

A los efectos previstos por la normativa vigente el proyecto del presente informe de fiscalización fue enviado, en fecha 20 de enero de 2012, a la Agencia Tributaria de Cataluña.

La respuesta recibida de la Agencia Tributaria de Cataluña una vez conocido el informe es la que se reproduce³ a continuación.

Agencia Tributaria
de Cataluña

Sra. D^a Emma Balseiro Carreiras
Síndica
Sindicatura de Cuentas de Cataluña
Av. Litoral, 12-14
08005 Barcelona

Muy Señora mía:

En referencia a su oficio de fecha 20 de enero de este año, me es grato enviarle adjuntas las alegaciones sobre determinados puntos del proyecto de informe de fiscalización referente a la Agencia Tributaria de Cataluña, ejercicio 2010.

Cordialmente,

[Firma, ilegible]

Lluís Franco Sala
Director

Barcelona, 6 de febrero de 2012

3. La respuesta recibida estaba redactada en catalán. Aquí figura una traducción al castellano de la misma.

ALEGACIONES SOBRE EL PROYECTO DE INFORME DE FISCALIZACIÓN DE LA SINDICATURA DE CUENTAS REFERENTE A LA AGENCIA TRIBUTARIA DE CATALUÑA, EJERCICIO 2010

De acuerdo con lo establecido en el artículo 40.2 de la Ley 18/2010, de 7 de junio, de la Sindicatura de Cuentas, y en referencia al proyecto de informe de la Sindicatura de Cuentas referente a la Agencia Tributaria de Cataluña para el ejercicio 2010, le hago saber que, en general, se recogen las observaciones y recomendaciones del informe y se toman las medidas correspondientes para seguirlas a fin de mejorar las actuaciones a realizar en ejercicios futuros. No obstante, esta dirección quiere manifestar sus alegaciones a algunos puntos de las observaciones y recomendaciones:

En el punto **“Referente al personal”**

- Que se menciona **“En dos de los expedientes revisados falta la compulsión de la titulación académica”**

La acreditación de la titulación del personal funcionario corresponde hacerla ante la Dirección General de Función Pública, por este motivo, la falta de compulsión de la titulación académica de dos funcionarios (Rosa M. Llor Sabatè y Ernesto Morales Martínez), no tiene ninguna relevancia ya que no es necesario que conste en su expediente personal.

- Que se menciona **“Las retribuciones del director general deberían incluirse en el epígrafe Altos Cargos”**

La opinión de esta Agencia es que el epígrafe por el que se presupuestan las retribuciones del director general es el correcto. Si nos remitimos a la explicación de la clasificación económica del gasto que se encuentra en la intranet del Departamento de Economía y Conocimiento, observamos que en el artículo 100 no se mencionan las entidades de derecho público y, en cambio, el artículo 13, concepto 132, aplicación 132.0001, incluye las retribuciones del personal de alta dirección y asimilado, incluso a los que sean nombrados por el Gobierno, como es el caso.

Este fue también el criterio del Departamento de Economía y Conocimiento en el momento en que se confeccionó el primer presupuesto de la Agencia Tributaria, puesto que, según la disposición adicional novena de la Ley 7/2007, de 17 de julio, de la Agencia Tributaria, su régimen presupuestario es el regulado por el Decreto legislativo 2/2002, de 24 de diciembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de la empresa pública catalana.

En el punto **“Referente a los convenios”**

- Que se menciona **“En la liquidación final efectuada por el Decanato en el ejercicio 2009 y 2010 se observa que las compensaciones percibidas por este han sido superiores a los gastos justificados por el Decanato en 5.344,97€ y 2.929,98€ respectivamente.**

La cláusula quinta del apartado cuarto del convenio con el Decanato establece que las compensaciones percibidas no podrán ser superiores al importe total de los gastos soportados por el Decanato para la realización de las tareas encomendadas.”

Se recomienda: **“Se tienen que analizar las razones que han motivado que las compensaciones hayan sido superiores a los gastos justificados para valorar su reintegro.”**

SINDICATURA DE CUENTAS DE CATALUÑA — INFORME 11/2012

Las facturas emitidas por el Decanato como justificación de sus gastos, a compensar por la Agencia Tributaria de Cataluña, incluyen tanto los gastos que en su balance de sumas y saldos constan contabilizados en el grupo 6 como cualquier otro pago que el Decanato haya efectuado con motivo del desarrollo del servicio objeto del convenio.

Es por ello que existe una diferencia entre los gastos justificados en la cuenta de pérdidas y ganancias y los conceptos facturados, que incluyen otros elementos no contabilizados como gasto, sino que lo hacen como existencias de material de oficina. Esta manera de contabilizar el gasto es ajena al convenio y no podemos influir. Nuestra competencia se limita a que realmente sea un gasto y como tal se justifique.

A continuación se analiza cada uno de los ejercicios y se adjunta una parte parcial del balance donde consta la partida de grupo 3 que se ha incluido en las facturas.

Ejercicio 2009

La factura final del ejercicio, de importe 589.335,89€ (sin IVA), tiene el siguiente desglose:

- Gastos (grupo 6) 584.768,41 €
- Material oficina (grupo 3) 567,48 €

Si al importe de 4.567,48€ le añadimos un 16 por ciento de IVA, el resultado es de 5.298,28€.

Por otra parte, existe una diferencia de 40,26€ entre los gastos de grupo 6 reflejados en la factura (553.974,00€) y los contenidos en la cuenta de pérdidas y ganancias (553.943,55€).

Si el exceso de compensación manifestado por la Sindicatura se ha calculado a partir de los gastos justificados en la cuenta de pérdidas y ganancias, la diferencia global de los gastos de grupo 6 con el importe facturado es de 5.338,54 €.

BALANCE DE SUMAS Y SALDOS

Empresa 39 Decanato Aut. de los Registradores de Cataluña					Fecha 14-12-11
CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	SALDO INICIAL	DEBE	HABER	SALDO
120	Remanente	-89.384,74	89.384,74	0,00	0,00
1200000	Beneficios Año Anterior	-89.384,74	89.384,74	0,00	0,00
129	Resultado del ejercicio	0,00	4.621,98	4.621,98	0,00
1290000	Pérdidas y Ganancias	0,00	4.621,98	4.621,98	0,00
212	Instalaciones técnicas	12.157,69	0,00	12.157,69	0,00
2120000	Instalaciones técnicas	12.157,69	0,00	12.157,69	0,00
216	Mobiliario	18.824,80	0,00	18.824,80	0,00
2160000	Mobiliario de oficina	18.824,80	0,00	18.824,80	0,00
217	Equipos para procesos de información	0,00	54,50	54,50	0,00
2170000	Equipos informáticos	0,00	54,50	54,50	0,00
237	Equipos para procesos de información en montaje	5.100,00	0,00	5.100,00	0,00
2370000	Programas informáticos	5.100,00	0,00	5.100,00	0,00
260	Fianzas constituidas a largo plazo	18.900,00	0,00	18.900,00	0,00
2600000	Fianzas con el administrador BEI	18.900,00	0,00	18.900,00	0,00
325	Materiales diversos	-0,11	0,11	0,00	0,00
3250000	Gastos varios	-0,11	0,11	0,00	0,00
328	Material de oficina	6.034,70	4.567,48	10.602,18	0,00
3280000	Material de oficina	6.034,70	4.567,48	10.602,18	0,00

SINDICATURA DE CUENTAS DE CATALUÑA — INFORME 11/2012

Ejercicio 2010

La factura final del ejercicio, de importe 556.427,15€ (sin IVA), tiene el siguiente desglose:

- Gastos (grupo 6)	553.974,00€
- Material oficina (grupo 3)	2.453,15€

Si al importe de 2.453,15€ le añadimos un 18 por ciento de IVA, el resultado es de 2.894,72€.

Por otra parte, existe una diferencia de 30,45€ entre los gastos de grupo 6 reflejados en la factura (553.974,00€) y los contenidos en la cuenta de pérdidas y ganancias (553.943,55€).

Si el exceso de compensación manifestado por la Sindicatura se ha calculado a partir de los gastos justificados en la cuenta de pérdidas y ganancias, la diferencia global con el importe facturado es de 2.925,17€.

BALANCE DE SUMAS Y SALDOS

Empresa 40 Decanato Autonómico Valldoreix 2010		Fecha 18-01-11			
CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	SALDO INICIAL	DEBE	HABER	SALDO
120	Remanente	-94.006,72	0,00	0,00	-94.006,72
1200000	Beneficios Año Anterior	-94.006,72	0,00	0,00	-94.006,72
212	Instalaciones técnicas	12.157,69	0,00	0,00	12.157,69
2120000	Instalaciones técnicas	12.157,69	0,00	0,00	12.157,69
216	Mobiliario	18.824,80	0,00	0,00	18.824,80
2160000	Mobiliario de oficina	18.824,80	0,00	0,00	18.824,80
217	Equipos para procesos de información	54,50	0,00	0,00	54,50
2170000	Equipos informáticos	54,50	0,00	0,00	54,50
237	Equipos para procesos de información en montaje	5.100,00	0,00	0,00	5.100,00
2370000	Programas informáticos	5.100,00	0,00	0,00	5.100,00
260	Fianzas constituidas a largo plazo	18.900,00	0,00	0,00	18.900,00
2600000	Fianzas con el administrador BEI	18.900,00	0,00	0,00	18.900,00
325	Materiales diversos	-0,11	0,00	0,00	0,11
3250000	Gastos varios	-0,11	0,00	0,00	0,11
328	Material de oficina	10.602,18	2.453,15	0,00	13.055,33
3280000	Material de oficina	10.602,18	2.453,15	0,00	13.055,33
410	Acreedores por prestaciones de servicios	-7.302,85	266.783,36	269.805,52	-10.325,01

Por todo ello se solicita que se den por presentadas las anteriores alegaciones a los efectos oportunos.

Cordialmente,

[Firma, ilegible]

Lluís Franco Sala
Director

Barcelona, 6 de febrero de 2012

4.1. COMENTARIOS A LAS ALEGACIONES PRESENTADAS

Todas las alegaciones formuladas han sido analizadas y valoradas detenidamente. El texto inicial del informe no se ha alterado por entender que las alegaciones remitidas son explicaciones que confirman la situación descrita en el proyecto de informe o porque no se comparten los juicios expuestos en aquellas.

Sindicatura de Cuentas de Cataluña
Av. Litoral, 12-14
08005 Barcelona
Tel. +34 93 270 11 61
Fax +34 93 270 15 70
sindicatura@sindicatura.cat
www.sindicatura.cat

Elaboración del documento PDF: agosto de 2012

Depósito legal de la versión encuadernada
de este informe: B-23569-2012